NOTA UOC Nº 279/18.-

Pedro Juan Caballero, 01 de agosto de 2018.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota DNCP Nº 15664/2018, que observa el ***ID Nº 344.696: "Adquisición de equipos de arco de metal y radios de comunicación"***; a objeto de manifestar cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con respecto al punto cuestionado, se aclara que las instrucciones adicionales incluidas en el Numeral 33 del Anexo B de la Carta de Invitación, es realizada con la finalidad de indicar claramente a los potenciales oferentes el *procedimiento* adoptado por la Convocante al momento de la recepción de los bienes. Las informaciones adicionales no transgreden ninguna disposición legal en materia de contrataciones públicas, por el contrario, aporta mayores datos a los potenciales oferentes sobre las condiciones de entrega de los bienes adjudicados, en cumplimiento a los *Principios de Transparencia, Publicidad e Igualdad* preconizados por la Ley 2051/03, motivo por el cual no se acepta la recomendación de esa Dirección Nacional. - - - - - - - - - - - - - - - - - -